de bolvellos del expresado dellos a la dha Sobra y Carta de pago del dho D.n
Diego con que se le dare Recado en forma

Otrosi Porquanto se deuen al Sr D.n Antonio Calaraz y Vg.o diez y seis
mill m.s de salario por Vacon del dicho Oficio y parte dellos mas de propios al
presente no se le pagan acordaron que se le de y pague a Alonso Chinchilla
Receptor de la Sobra de alcauala de lo que se cobrare dellas de los tercios de San
Diego y San Miguel y fin de diciembre del presente año por auer primero con
la dha paga sea y se haga dandole el dicho D.n Antonio libranza de aio
en bastante forma de la dha cantidad y publicado y pregonado por el mayordomo
de propios de bolvella dellos a la dha Sobra y Carta de pago del dho D.n
Antonio de que se le dare Recado en forma

Y que Por lo que el D.n Juan Ro.z Regidor Siguiente Vna Carta en
que Viene sentencia de Remate y mandamiento de apremio contra
sus propios por quatro mil trecientos y ochenta y ocho R.s m.s
y no se le pagan para auerlos de propios a Su Gente y para el seruicio
Costas acordaron que sin perjuicio del derecho que tiene y le haga la
Dr que tiene pretendida de la dha sentencia de Remate y en
Protestacion de siguiendo la que la dha cantidad al dho D.n
Juan Fran.co Chinchilla Receptor de las Sobras de alcauala y
Tercios que dellas se cumplieren por fin de agosto y fin
de Diciembre del presente año y no del primero que se le cumplio
a Indecabil y se le pague la dicha paga entregandole el Sr D.n
Seuano Asorquin para la dha cantidad
Recibo que Porella a de auer el dho D.n Juan Fran.co de
Principal y Costas y obligen de Su mayordomo de propios
de bolvella dellos a la dha Sobra y Carta de pago del
dho D.n Fran.co Con la cual y Recaudo se le dara Recado
en forma y no de otra manera

Y Otrosi dixeron que se deuen a Miguel Gonzalez de Viuera